



Política de la Persona con Discapacidad del Cantón de Grecia 2024-2034



Créditos y reconocimientos

Coordinación técnica general

M.Sc. Cristina Céspedes Castro

*Coordinadora de la Oficina de Gestión Social,
Municipalidad de Grecia*

Lic. Paola Zamora Bogantes

Colaboradora, Municipalidad de Grecia

Elaboración del contenido

MGP. Andros Trejos Marino

Keyword Centroamérica

Lic. Andrea Soleibe Duarte

Keyword Centroamérica

Bach. Fiorella Sánchez Cortés

Keyword Centroamérica

Bach. Juan Pablo Chaverri Ruiz

Keyword Centroamérica

Diseño gráfico

Bach. María Gabriela Benavides

Keyword Centroamérica

Organizaciones participantes

Asociación Discapacidad Visual

Asociación Parálisis Cerebral

**Asociación Taller de Atención Integral y
Capacitación**

**Consejo Nacional de Personas con
Discapacidad**

Centro de Educación Especial

Plan Nacional del Liceo León Cortés

Índice

1. Lista de siglas y acrónimos.....	3
2. Presentación.....	4
3. Marco normativo.....	6
4. Población objetivo, vigencia y alcance.....	17
5. Principios, enfoques y valores.....	17
6. Marco estratégico.....	19
7. Objetivos.....	20
7.1. Objetivo general.....	20
7.2. Objetivos específicos.....	20
8. Marco teórico.....	21
8.1. Modelo social de la discapacidad.....	21
8.2. Barreras a la autonomía de las personas con discapacidad.....	23
8.3. Comprensión del problema.....	25
9. Estado de la situación de la persona con discapacidad.....	26
10. Resumen del diagnóstico de la política.....	28
10.1. Perfil cantonal.....	28
10.2. Características de la consulta ciudadana.....	36
10.3. Principales hallazgos.....	38
11. Organización de la política.....	44
11.1. Salud, Asistencia y Protección Social.....	45
11.2. Transporte y Vivienda.....	46
11.3. Educación y Trabajo.....	48
11.4. Desarrollo Urbano, Espacio Público e Infraestructura.....	51
11.5. Cultura, deporte y recreación.....	52
11.6. Información y Comunicación.....	54
11.7. Violencia, abusos y salud mental.....	55
12. Modelo de Gestión y Gobernanza.....	56
13. Sistemas de monitoreo y evaluación.....	62
14. Gestión de riesgo.....	67
15. Plan de Acción.....	68
15. Bibliografía.....	72

1. Lista de siglas y acrónimos

Acrónimo	Entidad
ATAICA	Asociación Taller de Atención Integral y Capacitación
CCSS	Caja Costarricense de Seguro Social
CCCI	Comité Cantonal de Coordinación Institucional
COMAD	Comisiones Municipales de Discapacidad
CONAPDIS	Consejo Nacional de Personas con Discapacidad
ENADIS	Encuesta Nacional de Discapacidad
FONATEL	Fondo Nacional de Telecomunicaciones
ICC	Índice de Competitividad Cantonal
INDER	Instituto de Desarrollo Rural
INEC	Instituto Nacional de Estadística y Censos
LESCO	Lenguaje de Señas Costarricense
MICITT	Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones
MIDEPLAN	Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
MEP	Ministerio de Educación Pública
MOPT	Ministerio de Obras Públicas y Transporte
MS	Ministerio de Salud
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
SINIRUBE	Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado

2. Presentación

La Política Pública de la Persona con Discapacidad del Cantón de Grecia 2024-2034 procura mejorar las condiciones de vida de las personas con discapacidad *“mediante un abordaje integral del acceso a las oportunidades y recursos necesarios para su desarrollo y bienestar”* (Municipalidad de Grecia, 2023). Esta política se diseñó siguiendo los lineamientos indicados por el Ministerio de Planificación y Política Económica (MIDEPLAN), ente encargado de la materia de políticas públicas en el país, en la Guía para la Elaboración de Políticas Públicas 2023 (MIDEPLAN, 2023).

El diseño de esta política parte del Diagnóstico de la Política Pública de la Persona con Discapacidad del Cantón de Grecia 2024-2034, el cual se realizó entre el 19 de marzo de 2024 y el 24 de mayo de 2024, con el fin de identificar las necesidades, problemáticas y los intereses de la población con discapacidad del cantón.

El espacio diagnóstico contó con la participación de personas con discapacidad y sus personas cuidadoras, representantes del Gobierno Local y varias instituciones, organizaciones, asociaciones y comités directa o indirectamente vinculados a la promoción de los deberes y derechos de esta población.

Según el Censo de 2011 (INEC, 2011), un total de 7.777 personas presentaba al menos un tipo de discapacidad en el cantón de Grecia, lo cual representaba al 10,1% de su población. La presente política promueve la atención de esta población en los ejes de Salud, Asistencia y Protección Social; Educación y Trabajo; Transporte y Vivienda; Desarrollo Urbano, Espacios Públicos e Infraestructura; Información y Comunicación; Cultura, deporte y recreación; y Violencia, abusos y salud mental.

Por tanto, la política pretende servir como una herramienta para la promoción de la accesibilidad universal e igualdad para las personas con discapacidad en cada uno de estos ámbitos de acción, de cara a una vida más equitativa y accesible para esta población y sus comunidades.

3. Marco normativo

El marco normativo vigente en Costa Rica en materia de inclusión y accesibilidad para las personas con discapacidad se resume en el siguiente cuadro.

Este marco respalda la proyección de los ejes propuestos para la Política y justifica la planeación de sus acciones, de acuerdo con los hallazgos provistos por el Diagnóstico de la Política Pública de la Persona con Discapacidad del Cantón de Grecia 2024-2034.

Cuadro 1. Normativa internacional y nacional vigente para la inclusión y accesibilidad de personas con discapacidad.

Alcance	Normativa	Año de emisión	Aspectos relevantes para la Política
Internacional	Ley N° 7948 Convención Interamericana para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad.	1999	Dispone la prevención y eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad y propicia su plena integración en la sociedad.
	Ley N° 8661 Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, y su Protocolo Facultativo.	2008 (ratificación)	Como compromiso adquirido por los Estados establece en el artículo 1 que su propósito es: <i>“Promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades</i>

Alcance	Normativa	Año de emisión	Aspectos relevantes para la Política
			<p><i>fundamentales por todas las personas con discapacidad, y promover el respeto de su dignidad inherente".</i> Bajo esa premisa, el Estado costarricense debe promover y garantizar el desarrollo integral de las personas con discapacidad por medio de la educación, salud, trabajo, el respeto al libre tránsito y por las libertades individuales.</p>
Local	<p>Reglamento a la Ley de Movilidad Peatonal. Reforma publicada en La Gaceta N° 28 del 15 de febrero de 2023.</p>	2023	<p>Este reglamento tiene como objeto regular los lineamientos y las directrices, que se derivan de la Ley de Movilidad Peatonal 9976, de conformidad con el sistema de transporte multimodal y espacios públicos, que prioriza la movilización de las personas de forma segura, ágil, accesible e inclusiva.</p>
Nacional	<p>Política Nacional en Discapacidad 2011-2030 (PONADIS) y su Plan de</p>	<p>2011 (Política) 2024 (Plan de Acción)</p>	<p>Su propósito principal es garantizar los derechos humanos y la inclusión plena de las</p>

Alcance	Normativa	Año de emisión	Aspectos relevantes para la Política
	Acción 2024-2030		personas con discapacidad en todos los ámbitos de la sociedad.
	Ley N° 7092 Ley de Impuesto sobre la Renta.	1988	Refiere al tema de incentivos a empresas privadas para la contratación de personas con discapacidad. El artículo 8 establece un incentivo fiscal a favor de los empleadores privados, que consiste en reducir el porcentaje del Impuesto sobre la Renta a aquellas empresas que contraten personas con discapacidad. Este incentivo se aplica al salario, aguinaldo, bonificaciones, adaptaciones al entorno, entre otros aspectos.
	Ley N° 7142 Ley de Promoción de la Igualdad Social de la Mujer.	1990	Promueve y garantiza la igualdad de derechos entre hombres y mujeres en el ámbito político, económico, social y cultural. Obliga a las instituciones del Estado a velar por que las mujeres no sufran discriminación alguna por razón de su género.

Alcance	Normativa	Año de emisión	Aspectos relevantes para la Política
	Ley N° 7600 Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad en Costa Rica y su reglamento (Decreto Ejecutivo N° 26831).	1996	<p>En el artículo 1, se declara de interés público el desarrollo integral de las personas con discapacidad.</p> <p>Los capítulos II al VII, establecen la obligación del Estado costarricense para incidir en la igualdad a través de la concientización y no discriminación. Así como también a equiparar las oportunidades en educación, salud, empleo, espacios físicos, medios de transporte, información y comunicación, cultura, deporte y recreación.</p> <p>El artículo 9 asigna a los gobiernos locales la responsabilidad de apoyar a las instituciones públicas y privadas en el desarrollo, ejecución y evaluación de programas, proyectos y servicios que promuevan la igualdad de oportunidades y el desarrollo de</p>

Alcance	Normativa	Año de emisión	Aspectos relevantes para la Política
			<p>las personas con discapacidad.</p> <p>Los artículos 10 y 11 otorgan a las personas con discapacidad el derecho de involucrarse en la ejecución de las actividades que se desarrollan en las comunidades y de vivir en condiciones de igualdad. Además, les otorga el derecho a ser consultadas en todo aquello que les concierne, en función del respeto a su autodeterminación y toma de decisiones.</p>
	Ley N° 7794 Código Municipal.	1998	El artículo 4 hace referencia a la autonomía municipal y en su inciso h) establece dentro de sus atribuciones el <i>“Promover un desarrollo local participativo e inclusivo, que contemple la diversidad de las necesidades y los intereses de la población”</i> .
	Ley N° 7738 Código de la Niñez y la Adolescencia.	1997	En el artículo 62 se estipula el derecho a la educación especial.

Alcance	Normativa	Año de emisión	Aspectos relevantes para la Política
			<p>Se establece que las personas con discapacidad tienen derecho a recibir atención especial en los centros educativos; así como también tienen derecho a la adecuación de métodos de enseñanza a sus necesidades particulares.</p>
	<p>Ley N° 8801 Ley General de transferencia de competencias del Poder Ejecutivo a las Municipalidades.</p>	<p>2010</p>	<p>Crea los mecanismos para la ejecución de lo dispuesto en el artículo 170 de la Constitución Política y la transferencia de recursos del presupuesto de ingresos y gastos de la República y la titularidad de competencias administrativas del Poder Ejecutivo a los gobiernos locales, para contribuir al proceso de descentralización territorial del Estado costarricense.</p> <p>Este proceso de transferencias exige la modernización del Estado, la gestión eficiente, eficaz y transparente, mejorar la</p>

Alcance	Normativa	Año de emisión	Aspectos relevantes para la Política
			<p>gobernabilidad democrática y la fiscalización social de la gestión pública.</p> <p>Entre los principios en que se fundamenta la ley está el fomentar la participación democrática y la igualdad de oportunidades para el desarrollo humano de los habitantes y el principio de fiscalización del plan de gobierno municipal, en relación con las necesidades de los ciudadanos del cantón, particularmente para la reducción de la pobreza, la inclusión social, el desarrollo solidario y sostenible.</p>
	Ley N° 8822 Creación de las Comisiones Municipales de Discapacidad (COMAD).	2010	Establece que las Comisiones Municipales de Discapacidad (COMAD) serán las encargadas de <i>“velar por que en el cantón se cumpla la Ley N° 7600, Igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad”</i> .

Alcance	Normativa	Año de emisión	Aspectos relevantes para la Política
			Además, <i>“para cumplir su cometido (cada COMAD) trabajará en coordinación con el Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial (CNREE) y funcionará al amparo de este Código y del reglamento que deberá dictar el Concejo Municipal, ante el cual la COMAD deberá rendir cuentas”</i> .
	Ley N° 8862 Inclusión y Protección Laboral de las Personas con Discapacidad en el Sector Público.	2010	Se refiere a las ofertas de empleo público de los poderes del Estado, pues se establece que al menos un 5% de las vacantes, en cada uno de ellos debe reservarse para ser cubierto por personas con discapacidad, siempre y cuando superen las pruebas selectivas.
	Ley N° 9094 Reconocimiento del Lenguaje de Señas Costarricense como Lengua Materna.	2012	Se reconoce el lenguaje de señas costarricense (LESCO) como la lengua materna de la comunidad sorda.

Alcance	Normativa	Año de emisión	Aspectos relevantes para la Política
	Ley Especial N° 9329 Para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal.	2016	<p>Asigna las competencias para la atención de la red vial cantonal de manera exclusiva a los gobiernos locales. Además, incrementa sustancialmente la asignación presupuestaria según las características de cada cantón. El reglamento de esta ley establece que, a los gobiernos locales <i>“les corresponderá planear, programar, diseñar, administrar, financiar, ejecutar y controlar su construcción, conservación, señalamiento, demarcación, rehabilitación, reforzamiento, reconstrucción, concesión y operación, de conformidad con los Planes Viales Quinquenales de Conservación y Desarrollo de cada municipio”</i>.</p> <p>Especifica que cada municipio es responsable de atender todos los elementos físicos que se encuentran incluidos en el</p>

Alcance	Normativa	Año de emisión	Aspectos relevantes para la Política
			derecho de vía y que constituyen la infraestructura vial cantonal, tales como pavimentos, aceras, ciclovías, señalización, puentes y alcantarillas.
	Ley N° 9379 Promoción de la Autonomía Personal de las Personas con Discapacidad.	2016	Establece la promoción y el aseguramiento del ejercicio pleno y en igualdad de condiciones del derecho a la autonomía personal para la persona con discapacidad. Se instituye la figura del garante para la igualdad jurídica de las personas con discapacidad y, para potenciar esa autonomía, se establece la figura de la asistencia personal humana.
	Decreto Ejecutivo N° 32303-MIVAH-MEIC-TUR Reglamento a la Ley Reguladora de la Propiedad en Condominio, y su reforma 42831-MIVAH-MEIC-TUR.	2022	Establece los lineamientos obligatorios para que las viviendas en condominios cumplan con la Ley 7600.

Fuente: Elaboración propia (Keyword) con base en el Sistema Costarricense de Información Jurídica (SCIJ).

4. Población objetivo, vigencia y alcance

La presente política se dirige a todas las personas con discapacidad residentes del cantón de Grecia o las personas con discapacidad usuarias de sus instalaciones o servicios. De tal forma, esta política se orienta a toda persona con alguna deficiencia física o psicológica, independientemente de su género, condición socioeconómica, nacionalidad, etnia, religión, afinidad política, nivel educativo o demás factores sociales que le identifique o que recurra para expresar su afinidades identitarias. También incluye como población objetivo a las personas que cuidan de esta población, dada la relevancia de su labor para la reproducción de su calidad de vida y la búsqueda de su bienestar personal y comunal.

Vigencia y alcance

La política se presenta como un instrumento de alcance completo que cubre el quehacer municipal y considera a todas las personas habitantes del cantón de Grecia, así como su población meta e instituciones.

Esta política y las acciones contenidas en la misma, se implementarán en el periodo comprendido entre los años 2024 y 2034.

5. Principios, enfoques y valores

Principios

- **Accesibilidad:** Característica de un entorno, producto, servicio o información que permite a las personas con discapacidad acceder, utilizar o participar en igualdad de condiciones.
- **Universalidad:** Enfoque de acceso a los derechos y servicios con calidad, sin límites geográficos, sociales, económicos, culturales o de otra índole.
- **Equidad:** Asegurar que las personas con discapacidad tengan las mismas posibilidades de desarrollo, bienestar y participación que cualquier otro grupo de edad.



- Dignidad: Trato con respeto, empatía y consideración hacia las personas con discapacidad, preservando su autonomía, derechos y calidad de vida.
- Participación social: Oportunidades de participación activa de las personas con discapacidad en actividades y roles dentro de la sociedad.
- Corresponsabilidad social: Involucramiento responsable y participativo de toda la sociedad (comunidad e instituciones) para reconocer, respetar y apoyar las necesidades y derechos en pro del bienestar de las personas con discapacidad.

Enfoques

- Enfoque de Derechos Humanos: Considera que todos los seres humanos, independientemente de su condición, tienen los mismos derechos y libertades fundamentales, los cuales están protegidos por la legislación internacional y, por ende, deben ser respetados por los gobiernos.
- Enfoque Social de la Discapacidad: Considera que, las barreras sociales como la falta de accesibilidad, la discriminación y los estereotipos, son las que impiden a las personas con discapacidad participar plenamente en la sociedad.
- Enfoque de Desarrollo Inclusivo: Busca promover el desarrollo económico y social de todas las personas, independientemente de su condición social, económica, étnica, de género o de discapacidad.

Valores

- Las políticas públicas deben garantizar la calidad de vida de las personas, su seguridad, participación en la sociedad y la distribución equitativa de los beneficios del crecimiento económico.
- Las personas con discapacidad contribuyen a la sociedad, por lo que es necesario eliminar los factores excluyentes o discriminatorios que afecten a esta población.

- Se debe construir un entorno cantonal que rechace el abandono, abuso y/o maltrato hacia las personas con discapacidad, tanto en el ámbito privado (hogar, familia, entre otros) como en el público (comunitarios o institucionales).
- Los Gobiernos Locales tienen la responsabilidad de crear y mantener entornos favorables para la salud y el bienestar de las personas durante todo su desarrollo de vida, especialmente para aquellas que han sido históricamente vulnerabilizadas por la denegación de oportunidades y estereotipos o creencias de diversa índole.

6. Marco estratégico

6.1. Misión del cantón de Grecia

La misión de la Municipalidad de Grecia consiste en *“Trabajar de manera planificada por el desarrollo institucional e integral del cantón, brindando servicios públicos de calidad y ejecutando proyectos y obras de interés comunal”* (Municipalidad de Grecia, 2018).

En congruencia con lo anterior, la Política Pública de la Persona con Discapacidad del Cantón de Grecia 2024-2034 busca el desarrollo integral de las personas con discapacidad del cantón, conforme a sus necesidades e intereses.

6.2. Visión del cantón de Grecia

La misión de la Municipalidad de Grecia consiste en *“Hacer de Grecia una ciudad modelo y un cantón de oportunidades, bajo un enfoque de desarrollo sostenible e inclusivo. Un pueblo vibrante y progresista, con una ciudadanía participativa, vinculada y orgullosa de su identidad”*. (Municipalidad de Grecia, 2018).

En este sentido, la Política Pública de la Persona con Discapacidad del Cantón de Grecia 2024-2034 proyecta el continuo mejoramiento de la calidad de vida y bienestar de las personas con discapacidad y sus comunidades.

7. Objetivos

7.1. Objetivo general

- Impulsar la accesibilidad de las personas con discapacidad, familias y/o cuidadores a las diferentes acciones que se realicen en el cantón de Grecia para garantizar el cumplimiento de sus derechos, logrando un cantón inclusivo, libre de discriminación, que brinde igualdad de condiciones y/o de oportunidades que al resto de la población.

7.2. Objetivos específicos

Salud, Asistencia y Protección Social

- Facilitar el acceso a recursos y apoyos para personas con discapacidad.

Transporte y Vivienda

- Velar para que las instalaciones y los medios de transporte público en el cantón cuenten con las condiciones adecuadas para el traslado de las personas con discapacidad.
- Facilitar la adquisición de vivienda para las personas con discapacidad del cantón o la remodelación de las viviendas que presentan deficiencias de accesibilidad.

Educación y Trabajo

- Buscar oportunidades de estudio alternativas e inclusivas para las personas con discapacidad.
- Ampliar la oferta laboral de la bolsa de empleo cantonal mediante el incremento de la coordinación entre las alianzas público-privadas establecidas.

Desarrollo Urbano, Espacio Público e Infraestructura

- Mejorar las condiciones de infraestructura y espacios públicos para garantizar una mayor accesibilidad e inclusión en el entorno.

Cultura, deporte y recreación

- Organizar actividades culturales, deportivas y recreativas inclusivas y accesibles para las personas con discapacidad.

Información y Comunicación

- Promover la accesibilidad de la información en los distintos espacios públicos del cantón.

Violencia, abusos y salud mental

- Promover espacios libres de violencia contra las personas con discapacidad y sus personas cuidadoras.

8. Marco teórico

8.1. Modelo social de la discapacidad

El modelo social de la discapacidad (MS, en adelante) declara que las causas de la discapacidad no se encuentran exclusivamente en la individualidad de la persona; sino en las circunstancias sociales que dificultan, voluntaria o involuntariamente, la incorporación de la diferencia corporal o cognitiva de la persona en los distintos contextos productivos, políticos y culturales que le rodean (Palacios, 2015). Es decir, el estudio de las deficiencias no está referido a la individualidad de cada persona, sino al contexto que le rodea y configura.

De conformidad con Mareño y Masuero, la discapacidad, en el MS,

“No es una condición o atributo personal, sino una creación humana que todos los actores sociales producimos día a día, a partir de nuestras actitudes [capacitistas], decisiones, acciones y omisiones en un contexto pensado, diseñado y construido según parámetros convencionales y estereotipos de normalidad biomédica” (citado por: Fernández Fernández, 2021, p. 5. Los paréntesis cuadrados son obra del autor).

Cabe señalar que el MS se origina, según Ferrante y Pia Venturiello (2014), en contextos anglosajones de los años setenta del siglo XX, dada la colaboración entre personas con discapacidad y diversos científicos sociales, cuyo activismo permitió sentar y reflexionar sus bases. El modelo presenta un fuerte raigambre teórico en el materialismo histórico (Ferrante y Pia Venturiello, 2014) e intenta explicar cómo se ordenan las estructuras de dominación que excluyen a las personas con discapacidad de entornos políticos y económicos. En la actualidad, los estudios críticos inspirados en las reflexiones del MS se inscriben en el contexto de los *Disability Studies* (Ferrante y Pia Venturiello, 2014), siendo este campo de estudio una de las principales fuentes de conocimiento sobre el tema.

En términos generales, el MS afirma que la relación entre la deficiencia y la discapacidad no es natural, ya que la discapacidad emerge como el producto de una discriminación social. Dicha discriminación se desarrolla debido a la total o parcial inadecuación de los contextos laborales, políticos y culturales a la diferencia que incorpora la persona con “deficiencias” físicas o psicológicas. Por ello, la discapacidad surge como una construcción social de tipo política (Ferrante y Pia Venturiello, 2014), la cual se determina o bien por la ausencia de marcos normativos dedicados a la promoción y defensa de entornos equitativos y seguros para el desarrollo humano de la persona con discapacidad o bien por el incumplimiento político y cultural de los marcos normativos aprobados para sancionar dicha discriminación.

Cabe destacar que el MS no niega la dimensión biomédica de la persona con discapacidad. Sin embargo, se caracteriza por cuestionar la deshistorización de los cuerpos sujetos al análisis biomédico (Ferrante y Pia Venturiello, 2014). Esto se ilustra fácilmente cuando se considera que no es lo mismo presentar una discapacidad a los cuarenta años de edad, en una zona rural, con un cuerpo feminizado y étnicamente minoritario, bajo nivel educativo e ingresos inestables; que presentar una deficiencia biomédica similar a los veinte años, en una zona urbana, con un cuerpo masculinizado y étnicamente dominante, y con capacidades económicas suficientes para solventar procedimientos médicos privados y la proyección de estudios académicos. En ambos casos, la discapacidad se presenta cualitativamente diferente, aún cuando pueda tratarse de la “misma” deficiencia física o psíquicamente diagnosticada. Por esta razón, la discapacidad en el MS se entiende como una condición histórica; cuyo devenir puede agravar, atenuar o superar la

discriminación social de la persona, según las medidas contextualmente implementadas para gestionar la diferencia de cada cuerpo.

Por estos motivos, el MS constituye el marco teórico más aceptado en la actualidad para comprender la dinámica social que estructura al fenómeno de la discapacidad. Adicionalmente, es el modelo que más ha nutrido el desarrollo de marcos regulatorios para las personas con discapacidad, pues ha permitido observar y plantear su agencia en la demanda y regulación de sus deberes y derechos (Palacios, 2015; Victoria Maldonado, 2013).

8.2. Barreras a la autonomía de las personas con discapacidad

La *Convención Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad*, define a la discapacidad como el producto de la interacción entre la deficiencia corporal o intelectual de la persona y el conjunto de las barreras sociales que le rodean (Lidón Heras, 2017). En este contexto, las barreras pueden ser de tipo jurídico, interpersonal, físicas o infraestructurales, y comunicativas (Lidón Heras, 2017, p. 59); así como económicas, culturales, educativas, políticas y sanitarias (Victoria Maldonado, 2013).

Esta interacción remite a las situaciones de igualdad o desigualdad social que atraviesan a las personas con discapacidad y a las prácticas culturales que facilitan la producción de tales situaciones, toda vez que *“la desigualdad social no solo es el resultado de una distribución asimétrica de ventajas y desventajas en una sociedad, sino que expresa relaciones de poder mediadas por la cultura”* (Reygadas, citado por: Mara Danel, 2021, p. 205).

Con respecto a lo anterior, Fernández Fernández (2021) observa que la disponibilidad de marcos teóricos o jurídicos con una mejor comprensión de las causas de un determinado fenómeno no necesariamente implica su incorporación como los sistemas de acción más admitidos a nivel cultural, puesto que su legitimación puede dificultarse en razón de las barreras geográficas, lingüísticas, religiosas, educativas, tecnológicas, de género u otras que median la composición de una sociedad dada, y debido a la sedimentación de ideas procedentes de otros modelos en su imaginario.

Adicionalmente, los factores irracionales pueden predominar independientemente de la presencia o ausencia de tales marcos. Por ejemplo, el MS ofrece una imagen racional de los agentes; sin embargo, la dimensión pasional o afectiva de la persona con discapacidad o de sus círculos cercanos ha de tomarse en cuenta para entender cómo se constituyen o superan las barreras discapacitantes a nivel epistémico, ético, jurídico y político.

Por estas razones, el estudio de las relaciones de poder que median la desigualdad de las personas con diversidad funcional no sólo concierne a la interacción de las instancias formalmente encargadas de sancionar la producción o regulación de marcos jurídicos para esta población; porque también involucra la interacción relativa a los espacios íntimos o cercanos de las personas con discapacidad, ya que en estos contextos se crean y recrean las prácticas que norman la legitimación o deslegitimación cultural de las barreras antedichas.

De acuerdo con Victoria Maldonado (2013. pp. 1100-1101), existen tres niveles de interacción que mínimamente pueden considerarse para el estudio y la regulación de los derechos y deberes de las personas con discapacidad, a saber: el cuerpo; el entorno inmediato, normalmente asociado al contexto familiar; y el medio, el cual se refiere al conjunto de contextos extrafamiliares que estructura la producción de barreras o oportunidades para las personas con discapacidad.

Por otra parte, Victoria Maldonado destaca tres condiciones clave para respetar la diferencia que implican las personas con discapacidad en el contexto de Derechos Humanos, las cuales corresponden con *“la capacidad que tiene un grupo de conocerse a sí mismo sobre la base de elementos fundados en el desarrollo de su propia realidad”* (2013, p. 1096); la *“identificación social [...], es decir, [los modos en que se reconoce, define y lucha] por espacios en donde podamos participar y ser tenidos en cuenta”* (2013, p. 1096); y *“la política pública que articula el conocimiento con la sociedad, en la medida en que el conocernos como sociedad o conocer otras sociedades implica poder exigir derechos y obtenerlos conlleva igualmente a que éstos sean reconocidos”* (2013, p. 1096).

Visto así, la subjetividad vinculada a estas condiciones y niveles de análisis demanda, de acuerdo con Lidón Heras, tres relaciones mínimas para superar las situaciones de desigualdad de las personas con discapacidad, a saber:

“la autonomía individual, incluida la libertad de tomar las propias decisiones y la independencia de las personas; la participación e inclusión plenas y efectivas en la sociedad; y el respeto por la diferencia y la aceptación de las personas con discapacidad como parte de la diversidad y la condición humanas” (2017, p. 60).

La insatisfacción de alguna de estas relaciones facilita la legitimación cultural de la discriminación de las personas con discapacidad. De modo que la autonomía, la participación y el respeto a la diversidad funcional de estas personas constituyen metas clave para determinar su inclusión social.

8.3. Comprensión del problema

Partiendo del hecho de que la población de un cantón es diversa, las posibilidades y capacidades para ejercer sus derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales no son iguales. No obstante, es importante recordar que estos derechos y libertades son universales en su naturaleza jurídica, a través de la cual se busca que sean disfrutados en igualdad de condiciones.

En ese sentido, cuando los entornos, productos y servicios han sido diseñados de manera estándar, sin tomar en cuenta las diferentes necesidades, capacidades y funciones de todas las personas; se produce una problemática generalizada al tratar que todas las personas encajen dentro de un mismo molde. De este paradigma que se ha propiciado por años, surgen las llamadas “barreras” que dificultan el desarrollo de las actividades más comunes y, por ende, la total existencia dentro de la sociedad, porque se ve atropellado el acceso, la utilización y el disfrute de actividades como: caminar por la calle o acera, tomar el transporte público, pedir información o solicitar un servicio en alguna institución (Sala y López, 2005).

La existencia de barreras actitudinales, comunicativas y arquitectónicas que limitan la participación plena de las personas con discapacidad y el disfrute adecuado de los derechos

humanos, corresponde a un problema estructural y sistémico. Este problema se extiende a diversas áreas de vida: salud, vivienda, transporte, movilidad, empleo, emprendimiento, participación política, servicios municipales y participación en actividades artísticas, deportivas y culturales; cuya resolución exige el trabajo conjunto entre los diferentes actores e instituciones involucradas (Pérez, 2017).

9. Estado de la situación de la persona con discapacidad

La información colocada en este apartado corresponde a los resultados de la última Encuesta Nacional sobre Discapacidad (ENADIS 2023), estudio que otorga un panorama de la situación nacional de población con discapacidad y permite una caracterización de esta población respecto a variables sociodemográficas como: aseguramiento, salud, empleo, educación,

Según la ENADIS 2023, se estima que el 17,2% personas mayores de edad que residen en el país están en situación de discapacidad, lo cual representa aproximadamente 676 millones de personas. Con respecto a la distribución por sexo de la población con discapacidad a nivel nacional, se evidencia que existe una mayor cantidad de mujeres con discapacidad (57,9%), frente al 42,1% que corresponde a hombres.

Al seccionar el 17,2% de población nacional con discapacidad según grado de discapacidad, se tiene que el 71,6% presenta un grado severo y el 28,4% tienen una situación de discapacidad de leve a moderada.

A continuación, se muestran algunos datos nacionales de la población con discapacidad por temática con base en la ENADIS 2023:

- Condiciones de aseguramiento: el 93,1% tiene algún tipo de seguro. Es decir, tiene salario, se encuentra asegurado por algún familiar o tiene seguro por el Estado; mientras que el 6,9% restante no está asegurada.

- Percepción sobre el estado de salud: el 42,7% percibe que su estado de salud es “bueno a muy bueno”; en cambio, el 57,3% considera que su salud es de “regular a muy mala”.
- Uso de servicios de salud: el 84,7% asiste a servicios de salud y el 18,6% recibe servicio de rehabilitación.
- Experiencias de discriminación: el 18,6% ha vivido situaciones de discriminación.
- Empleo: el 40,7% tienen algún trabajo; mientras que el restante 55,8% no trabaja de forma remunerada ni se encuentra buscando trabajo.
- Ingresos económicos: el 20% de los hogares con menores ingresos del país (primer quintil), concentra el 26,2% de las personas adultas con discapacidad; a diferencia de los hogares con mayores ingresos ubicados en el quinto quintil, que agrupan el 14,5% de esta población.
- Educación formal: se concluye que la población con discapacidad tiene menores niveles de escolaridad, ya que tienen en promedio 2 años menos de educación formal que las personas sin discapacidad.
- Apoyos educativos: el 95,5% de las personas con discapacidad no reciben ningún tipo de apoyo en la educación formal, en temas de adecuaciones curriculares, acceso a LESCO, computadora con teclado grande o profesionales que les brinden servicios de psicopedagogía o tutorías.
- Accesibilidad en centros educativos: el 58,5% de los centros educativos, no son accesibles porque no cuentan con mobiliario adaptado o los espacios no cuentan con rampas, puertas y pasillos anchos.

Como se detalle en el marco teórico fundamenta a esta política, “la discapacidad no remite a una condición propia de la persona, sino es resultado de la interacción entre las limitaciones o deficiencias con las barreras del entorno”, las cuales restringen su participación plena y efectiva en los diferentes ámbitos de la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás personas (PONADIS y ENADIS, 2024). Tal como se puede evidenciar en los datos anteriormente expuestos.

10. Resumen del diagnóstico de la política

El Diagnóstico de la Política Pública de la Persona con Discapacidad del Cantón de Grecia 2024-2034 caracterizó a la población con discapacidad del cantón mediante el uso de datos nacionales y cantonales. Esta caracterización abarcó dos instancias. La primera corresponde con el perfil cantonal de las personas con discapacidad. La segunda corresponde con la consulta ciudadana sobre las necesidades, problemáticas y los intereses de las personas con discapacidad del cantón. A continuación se presentan los aspectos y hallazgos clave del perfil y la consulta.

10.1. Perfil cantonal

Las condiciones demográficas, sanitarias, socioeconómicas y culturales de las personas con discapacidad del cantón de Grecia se presentan en el siguiente cuadro.

Cuadro 2. Perfil de la población con discapacidad del cantón de Grecia.

Categorías	Variables	Fuentes de información
Características demográficas de la población del cantón	Número de mujeres con discapacidad	En el cantón de Grecia existen 3.869 mujeres con discapacidad (INEC, 2011).
	Número de hombres con discapacidad	En el cantón de Grecia existen 3.908 hombres con discapacidad (INEC, 2011).
	Número de personas con discapacidad cognitiva o intelectual	En el cantón de Grecia existen 606 personas con discapacidad cognitiva o intelectual (INEC, 2011).
	Número de personas con visión limitada	En el cantón de Grecia existen 3.906 personas con visión limitada (INEC, 2011).

Categorías	Variables	Fuentes de información
	Número de personas con discapacidad física o motora	En el cantón de Grecia existen 3.807 personas con discapacidad motora (INEC, 2011).
	Número de personas con discapacidad psicosocial o mental	En el cantón de Grecia existen 464 personas con discapacidad psicosocial o mental (INEC, 2011).
	Número de personas con discapacidad auditiva	En el cantón de Grecia existen 1.449 personas con discapacidad auditiva (INEC, 2011).
	Número de personas con discapacidad del habla	En el cantón de Grecia existen 540 personas con discapacidad del habla (INEC, 2011).
	Número de personas con discapacidad múltiple	En el cantón de Grecia existen 1.906 personas con más de una discapacidad o limitación (INEC, 2011).
	Tasa de fecundidad general del cantón	<p>En 2021, la tasa de fecundidad general proyectada para el cantón, con base en el Censo de 2011, fue de 3,7 hijas/os por mujer en edad reproductiva (Ministerio de Salud, 2023).</p> <p>No existen datos sobre la tasa de fecundidad de personas con discapacidad en Costa Rica. Únicamente, se cuenta con el grado de prevalencia de la discapacidad en la población costarricense según la ENADIS 2023, es de 17,2%. Este</p>

Categorías	VARIABLES	Fuentes de información
		porcentaje, se desglosa en un 4,9% de personas con discapacidad leve a moderada, y un 12,3% con discapacidad severa.
	Tasa de mortalidad general del cantón	En 2021, la tasa de mortalidad general proyectada para el cantón, con base en el Censo de 2011, fue de 6 defunciones por cada 1000 habitantes (Ministerio de Salud, 2023).
	Esperanza de vida del cantón	En 2019, la esperanza de vida al nacer de la población del cantón fue de 82,2 años, de acuerdo con el PNUD (Ministerio de Salud, 2023).
	Habitantes con discapacidad mayores de 65 años	En el cantón de Grecia existen 2.359 habitantes con discapacidad mayores de 65 años (INEC, 2011).
	Habitantes con discapacidad mayores de 65 años con ingresos de Régimen No Contributivo	En el cantón de Grecia existen 322 habitantes con discapacidad mayores de 65 años con ingresos de Régimen No Contributivo (INEC, 2011).
	Habitantes con discapacidad mayores de 65 años pensionados	En el cantón de Grecia existen 943 habitantes con discapacidad mayores de 65 años pensionados (INEC, 2011).
	Índice de pobreza del cantón	En 2022, el Índice de Pobreza Multidimensional del cantón fue de 0,058 (PNUD, 2023).

Categorías	Variables	Fuentes de información
	Tasa de desempleo del cantón	En 2023, el desempleo del cantón afectaba al 13% de la población económicamente activa (CPC, 2023).
Recursos cantonales	La Municipalidad, Comités de Deportes o RECAFIS, cuentan con programas y proyectos en materia de discapacidad	<p>Entre los programas y proyectos en materia de envejecimiento por parte del Comité Cantonal de Deportes y Recreación se encuentran:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● El Convenio con Olimpiadas Especiales de Costa Rica a través del cual Grecia cuenta con el CEDOE donde participan niños, adolescentes y adultos jóvenes, en su mayoría con discapacidad cognitiva. No obstante, se aceptan también personas con otras discapacidades. <p>El CEDOE tiene varios programas como:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Programa Mayor Compromiso Motor (MAP) que incluye personas con parálisis cerebral severa. ● Programa Atleta Joven que incluye niños de 2 a 7 años para trabajar habilidades en el área cognitiva y en el desarrollo motor. ● Programa Iniciación Deportiva que incluye actividades de atletismo y natación. La intención es abarcar otras disciplinas en el futuro. <p>Otras actividades:</p>

Categorías	Variables	Fuentes de información
		<ul style="list-style-type: none"> ● El Festival de Nuevas Oportunidades a nivel cantonal. ● Una vez al año se realiza una actividad de Mini Olimpiadas. ● Se han realizado torneos nacionales para personas con discapacidad en el Polideportivo de Grecia. ● Durante la pandemia se realizaron charlas virtuales con terapeutas ocupacionales para promover la inclusión social. ● Se han trabajado actividades con el voluntariado de universidades como la Universidad Santa Paula. <p>La difusión de la información sobre las actividades se realiza principalmente por la página de Facebook del Comité Cantonal de Deportes y Recreación.</p>
	<p>Grupos organizados permanentes de personas con discapacidad que se encuentren activos dentro del cantón</p>	<p>En Grecia actualmente se tiene mapeadas dos asociaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Asociación Discapacidad Visual ● Asociación Parálisis Cerebral <p>Durante el trabajo de campo se han identificado dos asociaciones inactivas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Asociación de Minusválidos de Tareas ● Asociación Autismo Occidente (ASAOC)

Categorías	Variables	Fuentes de información
	¿Existen instituciones y organizaciones para personas con discapacidad y más en el cantón?	<p>Instituciones y organizaciones con establecimientos propios:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Asociación Taller de Atención Integral y Capacitación (ATAICA) • Centro de Educación Especial, Plan Nacional del Liceo León Cortés • Plan Nacional del Liceo León Cortés
	Nombre de los programas sociales vigentes y disponibles en el cantón sobre el tema de discapacidad	De parte del Gobierno Local, se han realizado conmemoraciones por el Día Nacional de la Persona con Discapacidad y se han apoyado actividades para dar apoyo a instituciones cantonales al servicio de personas con discapacidad.
Salud	Número total de personas con discapacidad aseguradas	En el cantón de Grecia existen 7.067 personas con discapacidad aseguradas.
	Número de asegurados directos cotizantes de personas con discapacidad	En el cantón de Grecia existen 1.972 personas con discapacidad aseguradas directas cotizantes (INEC, 2011).
	Número de asegurados directos no cotizantes de personas con discapacidad	En el cantón de Grecia existen 3.181 personas con discapacidad aseguradas directas no cotizantes (INEC, 2011).

Categorías	Variables	Fuentes de información
	Número de personas con discapacidad que no cuentan con seguro de salud	En el cantón de Grecia existen 710 personas con discapacidad que no cuentan con seguro de salud (INEC, 2011).
	Número de instituciones u organizaciones para personas con discapacidad	Existen 4 instituciones cantonales que brindan apoyo a personas con discapacidad, en cada una asiste la siguiente cantidad a la aproximación del cierre del primer semestre de 2024: <ul style="list-style-type: none"> ● Centro de Educación Especial: 188 estudiantes ● Plan Nacional del Liceo León Cortés: 76 estudiantes ● Asociación Taller de Atención Integral y Capacitación (ATAICA): 55 estudiantes (la institución tiene una lista de espera de 45 personas)
	Número de personas con discapacidad que asisten a una institución u organización	
	Número de servicios de salud disponibles en el cantón	El más reciente Análisis de Situación Integral de Salud (ASIS) del 2023 realizado por el Ministerio de Salud, documentó la oferta de servicios de salud disponibles en el cantón de Grecia: <ul style="list-style-type: none"> ● 15 Equipos Básicos de Atención Integral en Salud (EBAIS) ● 7 clínicas de especialidades médicas ● Hospital San Francisco de Asís (periférico) ● Clínica del Dolor y Cuidados Paliativos

Categorías	Variables	Fuentes de información
		<ul style="list-style-type: none"> ○ 3 laboratorios clínicos ○ 17 ópticas ○ 17 farmacias
Laboral	Personas con discapacidad asalariadas	En el cantón de Grecia existen 1.102 personas con discapacidad asalariadas (INEC, 2011).
	Personas con discapacidad que trabajan por cuenta propia	En el cantón de Grecia existen 870 personas con discapacidad trabajadoras independientes (INEC, 2011).
	Áreas de empleos:	<p>Áreas de empleo de las personas con discapacidad en el cantón de Grecia (INEC, 2011).</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Servicios: 700 profesionales, educativos, transporte, entre otros) ● Comercio: 235 (hoteles, restaurantes) ● Emprendimiento: 41 (artesanos, vendedores) ● Agropecuario: 700 (agricultores, pescadores) ● Otros: 645 (construcción, limpieza)

***Nota:** El 29 de abril el Ministerio de Trabajo recalcó que la información solicitada es confidencial conforme a la ley N° 8968 “Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales”. **Fuente:** Elaboración propia (Keyword) con base en las referencias indicadas.

10.2. Características de la consulta ciudadana

La consulta ciudadana se realizó a través de la aplicación de un taller conversatorio, una serie de grupos focales y un formulario en línea. Las fechas de aplicación de estas técnicas de investigación, así como las agrupaciones o instituciones participantes, se presentan en el siguiente cuadro.

Cuadro 3. Esquema de trabajo de la consulta.

Técnica	Fecha de aplicación	Agrupaciones o instituciones consultadas	Participantes
Taller conversatorio	29 de mayo, 2024	Representantes de la Oficina de Gestión Social, ATAICA, Plan Nacional, Asociación de Personas con Parálisis Cerebral, Ministerio de Educación Pública, Ministerio de Salud, Dirección Regional de CONAPDIS, Asociación de Personas con Discapacidad Visual; y representantes de personas con discapacidad, personal municipal y profesionales voluntarias.	Al menos 11
Grupo focal	4 de abril, 2024	Grupo focal de convocatoria abierta en el Centro de la Cultura	15
	11 de abril, 2024	Plan Nacional del Liceo León Cortés	15
	11 de abril, 2024	Centro de Educación Especial	15
	18 de abril, 2024	Asociación Taller de Atención Integral y Capacitación (ATAICA)	15
	29 de abril, 2024	Asociación de Personas con Discapacidad Visual	2
	4 de mayo, 2024	Entrevista a persona cuidadora y ex-integrante de Asociación Autismo Occidente (ASAOC)	1
Formulario en línea	Entre el 24 de abril y el 24 de mayo, 2024	Asociación Taller de Atención Integral y Capacitación (ATAICA), Centro de Educación Especial, Plan Nacional del Liceo León Cortés y Asociación Parálisis Cerebral, cuyos miembros tienen representación en	4

		la Comisión Municipal de Accesibilidad (COMAD), en el Club de Leones, en la Junta de Salud de la CCSS y ATAICA.	
--	--	---	--

Fuente: Elaboración propia (Keyword).

10.3. Principales hallazgos

Entre los hallazgos obtenidos en los diversos espacios de consulta, destacan necesidades, intereses y propuestas orientadas al bienestar de la población con discapacidad. No obstante, no todas serán incluidas directamente en el Plan de Acción. Algunos de los hallazgos son:

- La infraestructura del cantón no se adecúa a las necesidades de la población con discapacidad. El mal estado de las aceras, la falta de rampas y demarcaciones dificultan la movilidad de las personas con discapacidad.
- Existen limitadas oportunidades de trabajo para las personas con discapacidad, ya que las empresas no crean espacios para esta población.
- Preocupación por el cuidado de personas con discapacidades más demandantes, ya que algunas personas cuidadoras se encuentran en la etapa de envejecimiento y también necesitan sus propios cuidados.
- Importancia de la reactivación de la COMAD y su labor en favor del bienestar de la población con discapacidad del cantón de Grecia.
- Necesidad de generar espacios de sensibilización, capacitación e información respecto a temas competentes a la discapacidad; con el objetivo de permear de conocimiento a las personas trabajadoras de instituciones públicas, comercios y la sociedad en general, sobre el trato digno que deben recibir las personas con discapacidad.
- Necesidad de crear espacios recreativos, sociales, deportivos, culturales y educativos que permitan a las personas con discapacidad acceder a una mejor calidad de vida. Así como también, propiciar su participación en espacios de toma de decisiones comunitarias y cantonales.

- Necesidad de crear espacios dirigidos a las personas con discapacidad y personas cuidadoras, en los que se realice una escucha activa de sus sentires y necesidades.

Los grupos focales se diseñaron tomando en cuenta los ejes de la política, los cuales corresponden con los siguientes:

- Salud, Asistencia y Protección Social;
- Educación y Trabajo;
- Transporte y Vivienda;
- Desarrollo Urbano, Espacio Públicos e Infraestructura;
- Información y Comunicación;
- Cultura, deporte y recreación; y
- Violencia, abusos y salud mental.

En este sentido, los principales hallazgos generados por los grupos focales corresponden con los siguientes.

- Desarrollo Urbano, Espacios Públicos e Infraestructura.
 - Problemáticas:
 - Falta de aceras o aceras existentes en mal estado.
 - Pocas aceras tienen guías podotáctiles o rampas al finalizar las aceras.
 - Obstáculos en las aceras: ventanas de comercios, huecos, postes, basureros, tapas de medidores (estas condiciones dificultan la autonomía de las personas con discapacidad, al restringir su rango de maniobras sobre la silla de ruedas).
 - Calles en mal estado.
 - Falta de señalización vial (semáforos peatonales y vehiculares).
 - Propuestas:
 - Creación de un corredor accesible que conecte un costado de la iglesia con el Hospital San Francisco de Asís, pasando por el Mercado Municipal, cumpliendo el diseño universal.

- Construcción de un bulevar partiendo desde la Municipalidad de Grecia hasta el hospital, extendiéndose incluso hasta Plaza Pinos.
- Diseño de campañas informativas sobre el modo correcto de tratar a las personas con discapacidad, con el fin de evitar el uso de adjetivos peyorativos.
- Creación de una Comisión Cantonal de Accesibilidad como espacio de articulación institucional.
- Edificios públicos que requieren modificaciones en su estructura:
 - La rampa de la Iglesia (se reportó que su pendiente resulta empinada).
 - Ascensor del Edificio Municipal.
 - Centro de la Cultura.
 - Estadio Municipal y Polideportivo.
 - Paradas de buses como la Tuan de los buses Grecia-San José.
- Sitios mencionados que necesitan de intervención inmediata:
 - Cruce de Puente Azul.
 - Del centro de Grecia hacia las Universidades.
 - Urbanización Alvarado y Molina.
 - Costado Norte de la Parroquia Nuestra Señora de las Mercedes.
 - Esquina de Perimercados.
 - Barrio Latino.
 - Cruce Peatonal necesita un semáforo.
 - Parada de buses de Rincón de Arias en Calle Alameda.
- Educación y Trabajo.
 - Problemáticas:
 - Poca disposición del sector empresarial para colocar personas con discapacidad en sus planillas.
 - Preocupación por el futuro: no poder insertarse en el mercado laboral; temor a perder el beneficio de la pensión; falta de hogares o casas para personas con discapacidad severa.

- Propuestas:
 - Crear una Bolsa de Empleo y procesos de intermediación laboral.
 - Fomentar en las empresas privadas e instituciones públicas un porcentaje de contratación para personas con discapacidad.
 - Alianza intermunicipal para que el Centro de Educación Especial reciba más apoyos.
 - Apertura de cursos: tecnología, idiomas, computación, inteligencia artificial, redes y manejo de Cisco con materiales accesibles y herramientas de apoyo.
 - Implementar rótulos en braille, especialmente en los edificios de instituciones.
 - Inclusión de información en formato digital, por ejemplo, a través de códigos QR.
 - Acceso a cursos de LESCO para toda la población. Actividades locales con la presencia de intérpretes de LESCO.
- Transporte y Vivienda.
 - Problemáticas:
 - Algunos edificios o casas de alquiler no son accesibles para personas con discapacidad.
 - Problemas relacionados con la seguridad y la ausencia de semáforos peatonales en cercanías de zonas residenciales.
 - Maltrato y situaciones de discriminación en el transporte público.
 - Algunos choferes no suben a las personas en sillas de ruedas y no todos los buses tienen rampas.
 - Propuestas:
 - Instalación de dispositivos sonoros en los autobuses para la señalización de las paradas cercanas.
 - La designación de la COMAD como la comisión encargada de abordar y brindar orientación sobre temas de accesibilidad en las viviendas.
- Cultura, deporte y recreación.

- Problemáticas:
 - Necesidad de espacios de socialización para las personas con discapacidad.
 - Falta de espacios recreativos adaptados con accesibilidad sensorial.
- Propuestas:
 - Cine y teatro adaptado en las salas de Grecia.
- Apertura a actividades:
 - Deportivas con un componente de competitividad: natación, ajedrez, fútbol sala, béisbol, atletismo y ciclismo.
 - Recreativas: zumba adaptada, caminatas y cocina.
 - Artísticas: baile, música, canto, pintura, dibujo y karaoke.
- Información y comunicación.
 - Problemáticas:
 - Hay personas en condición de vulnerabilidad excluidas del SINIRUBE.
 - Recortes presupuestarios institucionales.
 - Falta de información sobre requisitos, condiciones y procedimientos.
 - Intolerancia de personas con discapacidad psicosocial o cognitiva en largas filas en instituciones.
 - Información no accesible: sitios web, formatos físicos o no digitales.
 - Propuestas:
 - Crear protocolos de atención institucional para las diferentes discapacidades.
 - Promover el uso de material digital, a través de códigos QR.
- Salud, Asistencia y Protección Social.
 - Problemáticas:
 - Casos del Síndrome del Cuidador Cansado.
 - Denegación de pensiones.
 - Propuestas:
 - Mayor información sobre los mecanismos y programas institucionales disponibles para solicitar apoyos o ayudas del Estado.



- Apertura de grupos de apoyo para padres y madres de familiares con discapacidad.
- Implementación de un programa de asistentes personales, quienes faciliten y apoyen a las personas con discapacidad para realizar sus actividades diarias. Por ejemplo: alguien que les pueda apoyar para ir a hacer compras para ubicar los alimentos con mejores precios, apoyo en la lectura de algún documento, apoyo en traslado, entre otros servicios.
- Creación de un Centro de Apoyo para la Inclusión de Personas con Discapacidad, cuya misión sería propiciar herramientas para facilitar la autonomía de las personas con discapacidad y brindarles un apoyo dentro de su misma localidad¹. Ejemplos de herramientas o funciones del centro:
 - Monitores accesible de glucosas y presión arterial.
 - Bastones para personas con discapacidad visual.
 - Intérpretes de LESCO.
 - Generación de códigos QR.
 - Generación de menús de restaurantes y documentos en braille.
 - Centro de llamadas para la orientación en diferentes temas.
- Violencia, abusos y salud mental.
 - Problemáticas:
 - Situaciones de bullying.
 - Casos de depresión, sobreprotección y baja autoestima.
 - Falta de conocimiento para el abordaje de situaciones de violencia.
 - Propuestas:
 - Preparación ante la discapacidad.

¹ El financiamiento de estas iniciativas podría provenir de recursos de la JPS, recursos girados por CONAPDIS en cuanto se cree la Oficina Municipal de la Persona Adulta Mayor y de la Persona con Discapacidad (OPAMDIS). Las personas consultadas también sugieren que la instalación del centro podría realizarse en alguna de las propiedades de la Municipalidad y la construcción se podría financiar a través de alguna Agencia de Cooperación Internacional o las Embajadas de Corea del Sur y de Alemania. Además, se podría valorar la posibilidad de contar con recursos del INDER, FONATEL y MICITT para el apoyo en temas tecnológicos.

- Guías de educación familiar y comunal para evitar y abordar situaciones de abusos.
- Mayor articulación con instituciones como la CCSS para una mayor atención psicológica.

El formulario en línea se aplicó para conocer las necesidades y preocupaciones de las instituciones, asociaciones y organizaciones dedicadas a la atención de las personas con discapacidad. Las principales problemáticas reportadas por las agrupaciones consultadas se muestran en el siguiente cuadro.

Cuadro 4. Principales problemáticas presentadas por las instituciones consultadas.

Problemática	Instituciones que la presentan
Falta de presupuesto para recurso humano e infraestructura	2
Problemas económicos en el núcleo familiar (pobreza extrema y desempleo)	2
Falta de un registro de organizaciones de personas con discapacidad	1
Falta de comunicación entre el Gobierno Local y las organizaciones de personas con discapacidad	1
Falta de información y apoyo para la empleabilidad	1

Fuente: Elaboración propia (Keyword).

11. Organización de la política

La Política Pública de la Persona con Discapacidad del Cantón de Grecia 2024-2034 consta de siete ejes temáticos, los cuales se describen a continuación. Estos ejes permiten la puesta en práctica de los objetivos para lograr una mayor inclusión social en el cantón de Grecia.

Cada uno de estos ejes infiere una temática y conlleva a la acción, por lo que de manera individual se vinculan a uno de los objetivos estratégicos.

11.1. Salud, Asistencia y Protección Social

Según el artículo 25 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948, se establece que toda persona tiene derecho a gozar de un nivel de vida adecuado para garantizar la salud, incluyendo asistencia médica y los servicios sociales necesarios. Además, la protección social juega un papel importante en asegurar una buena calidad de salud al proporcionar seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez y vejez. Esto adquiere una relevancia especial para las personas con discapacidad, cuya participación en la fuerza laboral se ve restringida, debido a sus condiciones.

De acuerdo con Cubero y Montes (2012), en el caso de las personas con discapacidad, el derecho a la salud se puede ver comprometido con algunos obstáculos que limitan su acceso a servicios de atención médica. La falta de financiación adecuada y los problemas en la prestación de servicios, especialmente en áreas como la rehabilitación, la asistencia y el apoyo, son ejemplos evidentes de estos obstáculos que se viven en el cantón de Grecia.

Esto significa que algunas personas con discapacidad no pueden disfrutar plenamente de este derecho, a pesar de que muchas de ellas pueden ser más vulnerables a presentar enfermedades secundarias que pueden tener un efecto dominó en su salud general, limitando sus actividades cotidianas y su calidad de vida. Por lo tanto, es fundamental enfocarse en mejorar la atención preferencial a las personas con discapacidad, asegurando que reciban atención médica de manera oportuna y efectiva.

Potenciar los espacios de atención preferencial de personas con discapacidad en los centros de salud.

Cuadro 5. Organización general del eje de Salud, Asistencia y Protección Social.

Objetivo estratégico	Lineamientos	Resultados
Facilitar el acceso a recursos y apoyos para personas con discapacidad.	Brindar información sobre instituciones que brinden apoyo o ayudas socioeconómicas para las personas con discapacidad.	Que las personas con discapacidad, sus familias o personas cuidadoras tengan conocimiento sobre los mecanismos y/o programas gubernamentales y no gubernamentales, disponibles para solicitar apoyos o ayudas.
	Promoción de herramientas para el bienestar integral y la calidad de vida.	Que las personas con discapacidad, sus familias o personas cuidadoras reporten una mayor satisfacción con su salud física y mental.
		Las personas cuidadoras y familias de personas con discapacidades severas sienten menos el Síndrome del Cuidador Cansado.

Fuente: Elaboración propia (Keyword).

11.2. Transporte y Vivienda

Para las personas con discapacidad, al igual que para muchas personas sin discapacidad, el transporte público es esencial para poder acceder a los espacios de educación, al trabajo, a los centros de salud y a las actividades sociales, culturales y deportivas.

Como bien lo afirma Vega (2006), las personas con discapacidad que desean utilizar el transporte público de forma autónoma para llegar a un determinado destino, tienen que enfrentar una serie de dificultades desde el funcionamiento del vehículo, las condiciones de accesibilidad en

las paradas y estaciones, hasta las actitudes del personal de transporte y las demás personas usuarias.

En este sentido, en la etapa de diagnóstico se encontró que la falta de medios de transporte público accesibles y de calidad, crea barreras en la movilización independiente a la que tienen derecho las personas con discapacidad. Esto ocasiona que gran parte de esta población vea restringido el disfrute y desarrollo de las diferentes actividades de su vida cotidiana, lo cual puede impactar negativamente sobre salud física y mental, desmejorando paulatinamente su calidad de vida.

En cuanto a la vivienda, esta ha sido considerada un derecho humano, según lo estipulado *“en el artículo 25 de la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948 y en el artículo 11.1 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de 1966”* (OHCHR, s.f.).

El derecho a una vivienda digna remite a la posibilidad de habitar de manera segura y autosuficiente un determinado espacio, mientras se respeta la tenencia, privacidad y diferencia cultural de sus ocupantes.

En el caso de las personas con discapacidad, el derecho a viviendas dignas implica la disposición de medios de acceso adecuados al tipo de discapacidad que presentan (motora, auditiva, visual u otra); así como la asequibilidad del inmueble o la asequibilidad de las remodelaciones necesarias para mejorar su accesibilidad.

Cuadro 6. Organización general del eje de Transporte y Vivienda.

Objetivo estratégico	Lineamientos	Resultados
Velar para que las instalaciones y los medios de transporte público en el cantón cuenten con las condiciones adecuadas	Condiciones del transporte público.	Mejoramiento de las condiciones de uso del transporte público.

para el traslado de las personas con discapacidad.		
Facilitar la adquisición de vivienda para las personas con discapacidad del cantón o la remodelación de las viviendas que presentan deficiencias de accesibilidad.	Mejoramiento de las viviendas de personas con discapacidad.	El número de viviendas de personas con discapacidad con problemas de acceso u otras barreras físicas se reduce.

Fuente: Elaboración propia (Keyword).

11.3. Educación y Trabajo

La educación es un derecho humano fundamental, por lo que ninguna persona con discapacidad debe ser discriminada o excluida de su acceso a la educación. En esta línea, se debe resguardar también el derecho a recibir capacitación e información de la forma más inclusiva posible.

Por lo tanto, es necesario que el sistema educativo dé respuesta a las necesidades particulares de cada persona durante su proceso de aprendizaje. Sobre todo aprovechando al máximo el potencial de personalidad, talento y creatividad de las personas con discapacidad, así como sus aptitudes mentales y físicas. Tal como argumenta Meléndez (2018) fundamentado en la UNESCO: *“el acceso a la educación de calidad permitirá promover los derechos humanos y la dignidad, erradicando la pobreza y propiciando la sostenibilidad, mediante la construcción de un mejor futuro, basado en la igualdad de derechos, la paz y la justicia social”*.

Con respecto al trabajo, cabe destacar que el mismo es un derecho humano, de acuerdo con el artículo 23 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, y con el artículo 6 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (DDSI, 2022).

El trabajo es una actividad fundamental para la sobrevivencia humana y su reproducción cultural. Mientras que el empleo remite al trabajo que se realiza para obtener una retribución salarial.

En el contexto de la población con discapacidad, el artículo 27 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad se refiere al reconocimiento del derecho de estas personas a trabajar en igualdad de condiciones, en ambientes accesibles e inclusivos, y en ocupaciones libremente elegidas (DDSI, 2022).

Sin embargo, las personas con discapacidad suelen presentar una mayor discriminación laboral que las personas sin esta condición. Por este motivo, es imperativo fortalecer la oferta de oportunidades laborales para esta población, así como sus opciones de formación técnica y vocacional.

En este sentido, toda persona con discapacidad tiene el derecho de optar por un empleo que le permita solventar dignamente sus necesidades físicas y emocionales, así como las de su hogar, a fin de sustentar su bienestar personal, familiar y comunitario.

En relación con lo anterior, el apoyo a los emprendimientos de personas con discapacidad ha sido entendido como una alternativa para la generación de empleo de esta población, dadas las dificultades existentes a nivel nacional y local para garantizar su incorporación en el mercado laboral (Vargas-Merino & Sánchez-Esli, 2021).

Por esta razón, el apoyo a emprendimientos de personas con discapacidad constituye una vía estratégica para satisfacer lo dispuesto por el artículo 23 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, el artículo 6 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, y el artículo 27 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

De aquí que el apoyo a la formación, mantenimiento e innovación de los emprendimientos de personas con discapacidad representa una oportunidad para mejorar la inserción laboral de esta población en el cantón y su ecosistema comercial.

Cuadro 7. Organización general del eje de Educación y Trabajo.

Objetivo estratégico	Lineamientos	Resultados
Buscar oportunidades de estudio alternativas e inclusivas para las personas con discapacidad.	Disminuir las brechas educativas en los centros educativos regulares.	Mayor accesibilidad física, auditiva, visual, cognitiva y comunicativa en el entorno educativo con el objetivo de reducir el abandono o rezago educativo de las personas con discapacidad.
	Aperta a la educación alternativa.	Amplia oferta de opciones de educación alternativa para personas con discapacidad.
	Apertura a la inclusión.	Crear un cantón cada vez más inclusivo para las personas con discapacidad.
Ampliar la oferta laboral de la bolsa de empleo cantonal mediante el incremento de la coordinación entre las alianzas público-privadas establecidas.	Apertura de oportunidades laborales.	Aumento de las oportunidades laborales para personas con discapacidad.

Fuente: Elaboración propia (Keyword).

11.4. Desarrollo Urbano, Espacio Público e Infraestructura

De acuerdo con Salas y López (2005), los problemas de movilidad provienen de la lógica de funcionamiento del actual modelo de desarrollo económico y urbano, el cual ha aumentado la demanda de la movilidad motorizada y el uso del vehículo privado. Por lo cual la planificación en materia de movilidad tiende a dejar de lado el componente de transporte público y la movilización peatonal.

La degradación y saturación de la red vial debido a la movilidad privada, afecta cada vez más el grado de desplazamiento de las personas con discapacidad por los alrededores del cantón. Por ende, es imprescindible que los planes de movilidad estén más enfocados desde el punto de vista del peatón y sus necesidades; procurando que se fomenten mejores condiciones de accesibilidad dentro del cantón, a través de la premisa: *“primero habitar y luego circular”* (Salas y López, 2005, p.93).

Todo entorno inaccesible genera discapacidad, por lo que es importante disminuir las barreras arquitectónicas para que el entorno, por el que transiten las personas con discapacidad, esté libre de obstáculos. Asimismo, se debe procurar que las condiciones de infraestructura sean iguales para todos los distritos del cantón. Es decir, que ningún distrito tenga condiciones de accesibilidad inferiores o un poco menos aceptables que los otros.

En este sentido, el reparto equitativo del espacio, esto es, la asignación del espacio adecuado a peatones, ciclistas y personas usuarias del transporte público, ha de considerar factores de inclusividad, sin el menoscabo de su autonomía, seguridad e integridad. Esto implica que la planificación del ordenamiento territorial y el desarrollo de infraestructura se diseñe de tal modo que favorezca el involucramiento de las personas con discapacidad y sus personas cuidadoras en su conceptualización, prueba, evaluación y rediseño, a fin de reducir las barreras físicas existentes y futuras.

Cuadro 8. Organización general del eje de Desarrollo Urbano, Espacio Públicos e Infraestructura.

Objetivo estratégico	Lineamientos	Resultados
Mejorar las condiciones de infraestructura y espacios públicos para garantizar una mayor accesibilidad e inclusión en el entorno.	Propiciar una red vial inclusiva en el cantón.	Cumplimiento de los parámetros y lineamientos estipulados en el
	Fomentar la accesibilidad en edificios y espacios públicos.	Reglamento Ley de Igualdad de Oportunidades para Personas con Discapacidad (N° 7600) para garantizar la movilidad peatonal de las personas con discapacidad.
	Promover la mejora de la convivencia entre la población del cantón.	Mejoramiento de la convivencia inclusiva en el cantón.

Fuente: Elaboración propia (Keyword).

11.5. Cultura, deporte y recreación

Las personas con discapacidad tienen derecho a presenciar y participar en actividades culturales, deportivas y recreativas en diversos espacios de su comunidad, por lo que se debe procurar que puedan disfrutar plenamente de ellas, asegurando su derecho al ocio.

Según Gorbeña y Lázaro (1997) el derecho al ocio de las personas con discapacidad es el derecho a disfrutar de su tiempo libre en igualdad de condiciones con las demás personas. Este derecho se reconoce en la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD), que establece que las personas con discapacidad tienen derecho a participar, en igualdad de condiciones con las demás, en la vida cultural, las actividades recreativas, el ocio y el deporte.

El ocio es un aspecto fundamental de la vida humana. Es un momento para relajarse, divertirse y disfrutar de las actividades. También es un momento para aprender, relacionarse con las otras personas e integrarse a la sociedad.

Por lo que, para las personas con discapacidad, el ocio puede ser una oportunidad para superar las barreras y participar plenamente en la sociedad. El ocio puede ayudar a las personas con discapacidad a mejorar su salud y bienestar, desarrollar sus habilidades y fortalecer sus relaciones sociales y sentirse incluidas en la sociedad.

Sin embargo, las personas con discapacidad a menudo se enfrentan a barreras que les impiden disfrutar de su tiempo libre en igualdad de condiciones con las demás personas.

Cuadro 9. Organización general del eje de Cultura, deporte y recreación.

Objetivo estratégico	Lineamientos	Resultados
Organizar actividades culturales, deportivas y recreativas inclusivas y accesibles para las personas con discapacidad.	Promoción de espacios artísticos para personas con discapacidad.	Mejorar la estrategia de divulgación de oportunidades culturales y artísticas aptas para la participación de personas con discapacidad.
	Fomentar la apertura de espacios recreativos para personas con discapacidad en donde puedan reunirse a socializar y compartir.	Mayor participación de personas con discapacidad en actividades recreativas.
	Promoción de espacios deportivos para personas con discapacidad.	Mayor participación de personas con discapacidad en actividades deportivas, promoviendo oportunidades de deporte inclusivo.

Fuente: Elaboración propia (Keyword).

11.6. Información y Comunicación

De acuerdo con el artículo 21 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, es un derecho de esta población *“la libertad de expresión y opinión, incluida la libertad de recabar, recibir y facilitar información e ideas en igualdad de condiciones con las demás y mediante cualquier forma de comunicación que elijan”* (OHCHR, 2006). Esto implica que los distintos medios de comunicación, ya sean verbales o no verbales, deben ajustarse a las necesidades comunicativas de las personas con discapacidad, conforme a los lineamientos y pautas del diseño universal, con el fin de evitar su discriminación y el menoscabo de los derechos políticos, económicos, sociales y culturales.

Adicionalmente, el artículo 31 de la citada Convención declara la responsabilidad de los Estados Partes de recopilar datos estadísticos específicamente vinculados a la población con discapacidad, de forma confidencial y preservando su privacidad, para el desarrollo de políticas públicas y el fomento de la participación de las personas con discapacidad en los asuntos que les competen.

Lo anterior es harto relevante, ya que *“la oportunidad de participar en la vida política constituye una parte fundamental de lo que significa vivir en una sociedad democrática”* (Agencia de Derechos Fundamentales de la Unión Europea, 2014, p.1) y la conducción del desarrollo cantonal en direcciones más acordes con la equidad que requiere su población.

Cuadro 10. Organización general del eje de Información y Comunicación.

Objetivo estratégico	Lineamientos	Resultados
Promover la accesibilidad de la información en los	Esfuerzos institucionales para la accesibilidad en la atención al público y los	Mejorar progresivamente la accesibilidad de los servicios institucionales, facilitando el uso de plataformas y herramientas. Así como la atención ofrecida a personas con

distintos espacios públicos del cantón.	servicios ofrecidos.	discapacidad.
---	----------------------	---------------

Fuente: Elaboración propia (Keyword).

11.7. Violencia, abusos y salud mental

Según el artículo 16 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, es responsabilidad de los Estados Partes adoptar

“todas las medidas de carácter legislativo, administrativo, social, educativo y de otra índole que sean pertinentes para proteger a las personas con discapacidad, tanto en el seno del hogar como fuera de él, contra todas las formas de explotación, violencia y abuso, incluidos los aspectos relacionados con el género”. (OHCHR, 2006).

En este contexto es importante recalcar que la prevención, denuncia o el castigo de la violencia contra esta población abarca la violencia física, psicológica, sexual y económica. De manera que es prioritario discernir los tipos de violencia que se cometen premeditada o negligentemente contra esta población para determinar las acciones oportunas para cada grupo, especialmente cuando se distingue que la violencia recibida se promueve por la combinación con otros factores identitarios, tales como la edad, la procedencia étnica, la región, la nacionalidad u otras.

Cuadro 11. Organización general del eje de Violencia, abusos y salud mental.

Objetivo estratégico	Lineamientos	Resultados
Promover espacios libres de violencia contra las personas con discapacidad y sus personas cuidadoras.	Preparación ante la presencia de una condición de discapacidad.	Apoyo a las personas para aceptar la condición de discapacidad y enfrentar miedos y preocupaciones.
	Atención y prevención de situaciones de violencia y discriminación.	Reducción de situaciones de violencia y discriminación hacia personas con discapacidad.

Fuente: Elaboración propia (Keyword).

12. Modelo de Gestión y Gobernanza

El modelo de gestión propuesto tiene como finalidad abordar la línea general de intervención que tendrá la Política Pública de la Persona con Discapacidad del Cantón de Grecia 2024-2034 visualizando sus lineamientos y objetivos. El modelo de gestión determina como la organización (Municipalidad e instituciones) articulará los diferentes niveles o esferas de gobierno para impulsar las acciones de la política (Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, 2023, 46) En este apartado se explica el rol que le corresponde desempeñar a cada uno de los actores involucrados en la puesta en marcha de las acciones planteadas en este documento para generar valor público.

La Oficina de Gestión Social será el ente de coordinación técnica y política a nivel municipal. Estará a cargo de garantizar la adopción e implementación de la presente Política.

Para alcanzar los objetivos de esta política, se requerirá la participación de diversos actores a nivel local y nacional, incluyendo ministerios, centros de salud, institutos, centros educativos y dependencias municipales.

La Oficina de Gestión Social tendrá como rol central la coordinación con los diversos actores sociales e institucionales involucrados. Por ello, esta oficina se encuentra principalmente colocada en la sección de 'Coordinación' dentro del ámbito de responsabilidad en el Plan de Acción, por ser la instancia rectora de la Política. En algunas actividades, la Oficina de Gestión Social deberá trabajar en conjunto con otros actores durante la fase de coordinación.

12.1. Instancias del Gobierno Local

Diferentes instancias del Gobierno Local llevarán a cabo las tareas relacionadas con los servicios municipales y servirán como punto de encuentro para priorizar acciones con otras instancias de trabajo. Varias dependencias municipales participarán tanto en la coordinación como en la ejecución de actividades estratégicas propuestas en el Plan de Acción.

Algunas instancias del Gobierno Local que estarán involucrados en la política:

- Alcaldía
- Planificación Estratégica
- Financiero Administrativo
- Contraloría de Servicios
- Ingeniería para el Desarrollo Cantonal
- Socio Económico
- Tecnología de la Información
- Concejo Municipal

12.2. Alianzas estratégicas con otras instituciones públicas

Los actores coordinadores tendrán la posibilidad de dirigir las acciones que implican la participación de múltiples instituciones públicas. Para lograr los objetivos propuestos será posible la conformación de nuevas comisiones interinstitucionales o bien la incorporación de las acciones de esta política a comisiones ya existentes.

- Ministerio de Salud
- Ministerio de Trabajo
- Ministerio de Educación
- Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS)
- Oficina de Tránsito
- Instituto Nacional de Aprendizaje
- Hospital San Francisco de Asís
- Red Cantonal de Prevención de la Violencia
- Entre otras

La importancia de la Red Cantonal de Prevención de la Violencia radica en contar con una articulación institucional sólida para atender de manera integral las situaciones de violencia de la población, así como velar por el cumplimiento del marco jurídico referente a esta materia. La conformación de este tipo de redes locales se fundamenta en el artículo 13 de la Ley N° 8688 *“Creación del Sistema Nacional para la Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres y la Violencia Intrafamiliar”*, donde establece que debe estar conformadas, de manera obligatoria, por representantes de las instituciones gubernamentales que tengan presencia local. De manera voluntaria, podrán participar representantes de organizaciones no gubernamentales (ONGs) y demás actores civiles que deseen integrarse.

12.3. Coordinación con líderes locales

En aras de vincular las acciones de política pública con una mayor cantidad de organizaciones es que también se considera la importancia de coordinar con líderes locales, en donde el Gobierno Local de Grecia, pueda generar vínculos para actividades o acciones con la diversidad de actores existentes en el cantón que no necesariamente siguen una lógica institucional.

- Consejos de Distrito
- Personas coordinadoras de grupos de personas con discapacidad
- Líderes o representantes de partidos políticos
- Agrupaciones religiosas
- Agrupaciones artísticas
- Agrupaciones culturales
- Agrupaciones deportivas
- Agrupaciones juveniles
- Asociaciones de Desarrollo
- Comités Políticos Partidistas
- Otros tipos de asociaciones

12.4. Coordinación con organizaciones No Gubernamentales

La participación de aquellas organizaciones o grupos que sí tengan una conformación institucional pero no que sean parte del ámbito público o gubernamental también es fundamental

en varias de las actividades de la política. Por lo que, las instancias del Gobierno Local de Grecia podrán coordinar esfuerzos con actores tales como:

- Empresas privadas
 - Empresas de transporte
 - Instituciones bancarias
 - Comercios
 - Entre otras

- Organizaciones sin fines de lucro
 - Club de Leones
 - Clínica de Cuidados Paliativos
 - Comité de Deportes
 - Comité de la Persona Joven
 - Circuito Cívico Cultural
 - Centro de la Cultura
 - Grupo Mujer Actual
 - Boys Scouts
 - Comité de Fortalecimiento Hospital
 - Entre otras

Cuadro 11. Rol de los actores sociales e institucionales.

Actor estratégico	Descripción	Rol
Comunidad y organizaciones sociales	Organizaciones que se identifican o trabajan para la promoción de derechos en línea con el desarrollo social. Especialmente enfocados a poblaciones con cierto grado de vulnerabilidad como la población con discapacidad.	Organizar e implementar proyectos que permitan mejorar la calidad de vida de las personas en condición de vulnerabilidad dentro del municipio. Formular, dar seguimiento, implementar, rendición de cuentas, coordinación con otros actores.
Instituciones públicas	Ministerios e instituciones autónomas	Vincular las propuestas que se realicen a nivel cantonal con las políticas, programas o proyectos nacionales. Participar activamente en la gestión de los proyectos e iniciativas de desarrollo cantonal, acorde con sus mandatos institucionales.
Sector privado	Pequeñas, medianas y grandes empresas presentes en el cantón, así como profesionales liberales o personas emprendedoras.	Participación en el impulso y desarrollo de programas y proyectos de beneficio para las personas con discapacidad y sus cuidadores. Brindar contribuciones financieras o en especie, relacionadas con: mercadeo, publicidad y comunicación.

Universidades	Públicas y privadas	Ofrecer análisis de contexto, propiciar información clave e intercambio de datos y servicios especiales.
Entidades de cooperación para el desarrollo	Agencias de cooperación internacional	Financiamiento para proyectos y facilitación de contactos con entidades.

Fuente: Elaboración propia (Keyword).

13. Sistemas de monitoreo y evaluación

Una vez conocidos los objetivos estratégicos, lineamientos y resultados esperados de cada eje temático de la política, y en concordancia con el instrumento operativo del Plan de Acción de la política; se explica a continuación todo el sistema de monitoreo y evaluación que conlleva la política. Este engloba el modelo de seguimiento, el modelo de evaluación y el modelo de fiscalización y la rendición de cuentas.

La Oficina de Gestión Social será la encargada de recabar y manejar la información pertinente a estas etapas de la política. Es decir, deberá llevar las matrices para el registro de indicadores de cumplimiento de las acciones.

13.1. Modelo de seguimiento

Se trata de realizar un seguimiento anual para evaluar el cumplimiento de las acciones de la política. Este seguimiento se lleva a cabo registrando el indicador de cumplimiento correspondiente a cada año de ejecución de la acción, utilizando las columnas designadas en el instrumento del Plan de Acción. Es relevante señalar que los años identificados con una equis (X) indicarán los años de implementación de las acciones. Por lo tanto, es fundamental revisar detenidamente los años designados para la implementación de cada acción y registrar el indicador

correspondiente. Esta práctica de registro de indicadores para los años especificados debe llevarse a cabo al término de cada año dentro de los 10 años plazo para la implementación de la política (2024-2034).

Es importante aclarar que los indicadores propuestos en la etapa inicial de la política, pueden ser ajustados conforme surjan necesidades durante la implementación de las actividades. De igual manera, las actividades pueden ser modificadas según las necesidades que se presenten en la población con discapacidad o en las instituciones involucradas en la coordinación o ejecución de las acciones.

Para cada indicador registrado, es posible completar una matriz tipo ficha técnica que siga una estructura similar a la que se describe a continuación.

Cuadro 12. Componentes del indicador de cumplimiento y ejemplo.

Nombre del indicador	Fuente de información	Limitaciones encontradas
Número de certificados emitidos al año.	Obtenida de los procesos de inclusión laboral que llevaron a cabo las empresas para la obtención de certificados.	A pesar de que inicialmente se inscribieron 10 empresas en los procesos de inclusión laboral, únicamente 5 lograron completar con éxito todas las sesiones, siendo estas las únicas que obtuvieron el certificado correspondiente.
Evidencia o insumos adjuntados.	Fotografías de los certificados emitidos.	

Fuente: Elaboración propia (Keyword).

13.2. Modelo de evaluación

De la mano con el mecanismo de seguimiento de la política, resulta esencial incorporar una estrategia de evaluación de doble vía con un enfoque cuantitativo. Por un lado, se pretende analizar la transformación social que se está logrando mediante la aplicación de una encuesta, cuyo instrumento contemple ítems relacionados con los siete ejes temáticos encontrados en el apartado Organización de la Política y en el Plan de Acción. A través de esta encuesta, se busca medir la percepción ciudadana acerca de la ejecución de la política y cómo han percibido los cambios que esta promueve en su propia realidad.

Por otro lado, se medirá el porcentaje de avance en el cumplimiento de las acciones, permitiendo así realizar un corte para evaluar las acciones que se han logrado cumplir y aquellas que no porque han presentado complicaciones para su ejecución. Esta evaluación en doble vía, proporciona una perspectiva integral del impacto logrado con la implementación de la política. Además, permite analizar la eficacia de las acciones, identificar lo que funciona y lo que no, y realizar los ajustes necesarios para abordar las limitaciones que se han presentado.

Es fundamental señalar que los períodos de evaluación estarán definidos siguiendo los mismos plazos de implementación indicados en el Plan de Acción, es decir, corto, mediano y largo plazo.

- Corto: 2024-2026 – La evaluación parcial se realizará en el 2026.
- Mediano: 2027-2031 – La evaluación parcial se realizará en el 2031.
- Largo: 2032-2034 – La evaluación parcial se realizará en el 2034.

Al finalizar cada uno de estos periodos, se tendrá que elaborar y aplicar la encuesta con base en las acciones correspondientes a los años de ejecución de ese plazo. Así como también se tendrá que realizar el corte para obtener el porcentaje de avance en el cumplimiento de las acciones por eje temático.

Para calcular el porcentaje de avance en el cumplimiento de las acciones se deberá aplicar la siguiente fórmula:

$$\text{Porcentaje de Avance} = (\text{Cantidad Realizada} / \text{Cantidad Total Planificada}) \times 100$$

*El porcentaje de Avance se debe obtener por cada uno de los ejes de la política. Luego se debe obtener por la totalidad de acciones de la política.

Por ejemplo: Si para corto plazo en el eje de salud se tiene un total planificado de 9 acciones, pero solo se realizaron 6; aplicando la fórmula anterior, el porcentaje de avance en este eje es tan solo de 66,67%.

Una vez que se obtenga el porcentaje de avance por eje, esta misma fórmula se debe calcular para la totalidad de las acciones del Plan de Acción dentro del plazo correspondiente, para obtener un porcentaje de avance global de la política.

Para respaldar el cumplimiento de las actividades, la Oficina de Gestión Social debe emplear registros administrativos para tener a disposición información que funcione como insumo para retroalimentar la toma de decisiones en el marco de esta Política. Dichos registros se derivarán de la información recabada a través de los indicadores de cumplimiento establecidos en el Plan de Acción.

13.3. Modelo de fiscalización y rendición de cuentas

La fiscalización y la rendición de cuentas son pilares fundamentales para garantizar la efectiva implementación y el impacto positivo de la presente política. El presente modelo busca transparentar la gestión de las acciones planificadas, así como habilitar espacios para que la ciudadanía pueda fiscalizar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas. Se plantea un modelo que combine la elaboración de informes periódicos por parte del Gobierno Local con mecanismos de participación ciudadana.

Para la fiscalización de los recursos utilizados para la ejecución de las acciones y la respectiva rendición de cuentas ante el Concejo Municipal, la Administración y la población cantonal, se debe elaborar un informe anual con la síntesis de la información recopilada en las matrices de registro de indicadores de cumplimiento de las acciones de la política. La entrega de este informe podrá estar acompañada de una presentación de acciones ejecutadas y limitaciones presentadas, por parte de la Oficina de Gestión Social ante las instancias del Gobierno Local.

La Oficina de Gestión Social podrá determinar el espacio para la presentación de dicho informe según los recursos disponibles al momento. Se recomienda invitar a representantes de las principales organizaciones e instituciones dedicadas al tema de la discapacidad en el cantón, así como realizar una convocatoria abierta para que ciudadanos interesados puedan asistir a la presentación. Este espacio deberá estar orientado a informar sobre los desafíos y logros alcanzados durante la implementación de la política, pasos a seguir y responder preguntas.

En los años correspondientes al cierre de cada plazo (2026, 2031 y 2034), el informe anual deberá contener los porcentajes de avance en cada eje temático, así como de la política en general. Así mismo, es importante señalar que, en los informes anuales se deberá presentar toda la información recabada durante el proceso de ejecución de cada acción en el plazo correspondiente. Este espacio de exposición de resultados podrá dar pie a plantear solicitudes de presupuesto ante el Concejo Municipal, para la ejecución de las acciones de cara a los próximos años.

14. Gestión de riesgo

La Municipalidad de Grecia debe fomentar el manejo adecuado de los riesgos que afrontan las Políticas Públicas en ejecución. El MIDEPLAN (2023) recomienda que esto se realice a través de diferentes programas o proyectos que puedan integrarse a su implementación (p.69). A continuación, se realiza un reconocimiento de los riesgos asociados a los que podría estar la implementación de esta política, con el objetivo de facilitar el planeamiento de medidas de administración y mitigación de estos.

14.1. Riesgo Económico

Este es el tipo de riesgo más común a nivel de implementación de las políticas públicas. Consiste en la insuficiencia de recursos financieros para la implementación de los programas y servicios incluidos en el plan de acción, así como las variaciones en los ingresos municipales e indicadores económicos.

14.2. Riesgo Sanitario

Es el riesgo a la falta de acceso a servicios de salud especializados, deteriorado de la calidad de vida de las personas con discapacidad y brotes epidémicos.

14.3. Riesgo Social

Es la posibilidad que se genere un daño potencial relacionado con aspectos educativos, socioeconómicos, culturales, de estilos de vida, entre otros. En el caso de la presente política, este riesgo se visualiza en el potencial de discriminación, estigmatización y exclusión social que puede generarse hacia las personas con discapacidad.

14.4. Riesgo Operativo

Es el riesgo vinculado a las ineficientes en la gestión de los programas y servicios, falta de personal capacitado y fallas en los sistemas de información. Este riesgo se visualiza en la falta de una Oficina especializada para la atención de las personas con discapacidad en la Municipalidad de Grecia.

14.5. Riesgo Legal

Es la posibilidad de incumplimiento de los objetivos debido a la inobservancia o aplicación incorrecta o inoportuna de disposiciones legales o normativas, instrucciones emanadas de los organismos de control, entre otros. En el caso de la presente política este riesgo se manifiesta en el incumplimiento de la normativa vigente en temas de discapacidad lo que puede provocar demandas judiciales o sanciones administrativas.

14.6. Riesgo Asociado a la Gobernanza

Es el riesgo vinculado a la posibilidad de que la estructura de gobernanza funcione de manera inadecuada para la gestión de la política. En este sentido, el principal riesgo identificado es el cambio en la composición del gobierno local. Por la vigencia de diez años que tiene la presente política, este instrumento enfrentará al menos dos cambios en la composición del gobierno local, lo que provoca un riesgo en la continuidad de la política.

15. Plan de Acción

A continuación, se presentan los lineamientos estratégicos que estructuran el Plan de Acción de la política, organizados por eje y subeje estratégico.

Cuadro 13. Plan de Acción.

Eje	Sub Eje	Lineamiento estratégico
Salud, Asistencia y Protección Acciones en línea con el eje 2 Mejoramiento de la calidad de vida de las personas con discapacidad del Plan de Acción de la PONADIS 2024-2030.	Subsidios y ayudas sociales	Proporcionar información sobre instituciones que brinden apoyo o ayudas socioeconómicas para las personas con discapacidad.
	Percepción de la condición de salud	Promoción de herramientas para el bienestar integral y la calidad de vida.
Educación y Trabajo Acciones en línea con el eje 1 Desarrollo de capacidades para la promoción y exigibilidad de derechos de las personas con discapacidad del Plan de Acción de la PONADIS 2024-2030.	Educación	Disminuir las brechas educativas en los centros educativos regulares.
		Apertura a la educación alternativa.
	Trabajo	Apertura de oportunidades laborales.
Transporte y Vivienda Acciones en línea con el eje 2 Mejoramiento de la calidad de vida de las personas con discapacidad y el eje 3 Entorno Nacional Inclusivo del Plan de Acción de la PONADIS 2024-2030.	Vivienda	Promover la mejora de las viviendas de las personas con discapacidad, a través de la articulación interinstitucional, para mayor accesibilidad interna como externamente.
	Transporte	Condiciones del transporte público.

Información y Comunicación Acciones en línea con el eje 2 Mejoramiento de la calidad de vida de las personas con discapacidad y el eje 3 Entorno Nacional Inclusivo del Plan de Acción de la PONADIS 2024-2030.	Esfuerzos institucionales	Esfuerzos institucionales para la accesibilidad en la atención al público y los servicios ofrecidos.
	Apertura a la inclusión	Reconocimiento de la importancia de la accesibilidad.
Desarrollo Urbano, Espacios públicos e Infraestructura Acciones en línea con el eje 3 Entorno Nacional Inclusivo del Plan de Acción de la PONADIS 2024-2030.	Movilidad vial	Propiciar una red vial inclusiva en el cantón.
	Infraestructura pública	Fomentar la accesibilidad en edificios y espacios públicos.
	Convivencia	Promover la convivencia con carácter inclusivo y no discriminatorio entre la población del cantón.
Cultura, deporte y recreación Acciones en línea con el eje 1 Desarrollo de capacidades para la promoción y exigibilidad de derechos de las personas con discapacidad del Plan de Acción de la PONADIS 2024-2030.	Cultura	Promoción de espacios artísticos y/o actividades culturales para personas con discapacidad.
	Recreación	Fomentar la socialización la interacción y la participación de las personas con discapacidad en los diferentes espacios recreativos.
	Deporte	Promoción de espacios deportivos adaptados a las personas con discapacidad.
	Socio-cultural	Promover la integración social de las personas con discapacidad y sus personas cuidadoras a través de actividades sociales, culturales, artísticas y recreativas.

Violencia, abusos y salud mental	Preparación y orientación	Preparación ante la presencia de una condición de discapacidad.
Acciones en línea con el eje 2 Mejoramiento de la calidad de vida de las personas con discapacidad del Plan de Acción de la PONADIS 2024-2030.	Situaciones de violencia y discriminación	Atención y prevención de situaciones de violencia y discriminación.

Fuente: Elaboración propia (Keyword).

15. Bibliografía

Agencia de Derechos Fundamentales de la Unión Europea (2014). *El derecho a la participación política de las personas con discapacidad*, Viena, Austria.

CPC. (2023). *Índice de Competitividad Nacional: Grecia*. Consejo de Promoción de la Competitividad. <https://icn.cr/documento/ficha-grecia-3/>

Cubero, R. y Montes, B. (2012). *Derecho a la salud de las personas con discapacidad: Valoraciones sobre la efectividad del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal*, Instituto Mexicano de Derechos Humanos y Democracia, A.C.

DDSI. (2022). *El derecho al trabajo de las personas con discapacidad*. División de Desarrollo Social Inclusivo, Organización de las Naciones Unidas. <https://www.un.org/development/desa/dspd/wp-content/uploads/sites/22/2022/01/Employment-Spanish.pdf>

INEC. (2022). *Encuesta Nacional de Hogares (ENAH)*. Instituto Nacional de Estadística y Censos (Costa Rica). <https://inec.cr/estadisticas-fuentes/encuestas/encuesta-nacional-hogares?documentTypes=publication>

Fernández Fernández, D. (2021). Discursos de docentes costarricenses de secundaria sobre la discapacidad. *Actualidades Investigativas en Educación*, 21(2), 1-27. <https://doi.org/10.15517/aie.v21i2.46778>

Ferrante, C., & Pia Venturiello, M. (2014). El aporte de las nociones de cuerpo y experiencia para la comprensión de la «discapacidad» como asunto político. *Revista Chilena de Terapia Ocupacional*, 14(2), 45-59.

Gorbeña, S. González, V.J. y Lázaro, Y. (1997). *El Derecho al Ocio de las personas con discapacidad, documentos de Estudios de Ocio: Análisis de la normatividad internacional, estatal y autonómica del País Vasco*, Instituto de Estudios de Ocio, Universidad de Deusto.

INEC. (2011). *Resultados del Censo 2011*. Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (Costa Rica). <https://inec.cr/estadisticas-fuentes/censos/censo-2011>

INEC. (2018). *Encuesta Nacional sobre Discapacidad* (p.166) [Encuesta]. Instituto Nacional de Encuesta (Costa Rica). <https://inec.cr/estadisticas-fuentes/encuestas/encuesta-nacional-sobre-discapacidad?documentTypes=publication>

Lidón Heras, L. (2017). El derecho de participación política de las personas con discapacidad: El caso de España tras más de una década de vigencia de la Convención internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad. *Revista Chilena de Derecho y Ciencia Política*, 8(2), 56-86. <https://doi.org/10.7770/rchdcp-V8N2-art1290>

López Alvarado, K. (2019). *Guía para la incorporación de la perspectiva de la discapacidad en las políticas institucionales y municipales*. Consejo Nacional de Personas con Discapacidad. <https://conapdis.go.cr/>

Mara Danel, P. (2022). Discapacidad e infancias en las tramas de la desigualdad. *DESIDADES - Revista Científica da Infância, Adolescência e Juventude*, 33, 203-215. <https://doi.org/10.54948/desidades.v0i33.52436>

Mareño Sempertegui, M. A. (2021). Una aproximación a la Teoría Crip: La resistencia a la obligatoriedad del cuerpo normativo. *Argumentos. Revista de Crítica Social*, 24, 24.

Meléndez, E. (2018). *Educación inclusiva y discapacidad en Costa Rica: una perspectiva desde las políticas públicas*, Instituto de Investigación en Educación, San José, Costa Rica.

MIDEPLAN. (2023). *Guía para la elaboración de políticas públicas* (2da. ed.). Gobierno de Costa Rica. https://campusvirtual.icap.ac.cr/pluginfile.php/231488/mod_resource/content/1/Gu%C3%ADa%20elaboraci%C3%B3n%20pol%C3%ADticas%20p%C3%BAblicas.pdf

Ministerio de Salud. (2023). *Análisis de situación integral de salud (A.S.I.S.), cantón de Grecia*. (Etelvina Linarte-Barrera, Ed.). Ministerio de Salud de Costa Rica.

<https://www.ministeriodesalud.go.cr/index.php/biblioteca-de-archivos-left/documentos-ministerio-de-salud/vigilancia-de-la-salud/analisis-de-situacion-salud/analisis-de-situacion-de-salud-de-niveles-locales-2023/region-central-norte/7309-asis-ars-grecia/file>

Municipalidad de Grecia. (2018, diciembre 12). *Misión y visión*. <https://www.grecia.go.cr/micrositio/articulo/208/mision-y-vision>

Municipalidad de Grecia. (2023). *Pliego de Condiciones: Elaboración de la Política de Persona Adulta Mayor y Política de Persona con Discapacidad del Cantón de Grecia*.

Núñez del Prado Rocabado, A. (2022). Del cuerpo a la antropología crip: Estado del arte para pensar la discapacidad como categoría antropológica en Bolivia. En B. Roza López (Ed.), *Hacia antropologías de la vida. Desafíos y cuidados ontográficos y multiespecie*. (1ra edición, pp. 174-196). Instituto de Investigaciones Antropológicas y Arqueológicas (IIAA-UMSA).

OHCHR. (2006, diciembre 13). *Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad*. Naciones Unidas. <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/convention-rights-persons-disabilities>

OHCHR. (s.f.). *El derecho humano a una vivienda adecuada* [Página web de organismo multilateral]. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas. <https://www.ohchr.org/es/special-procedures/sr-housing/human-right-adequate-housing>

Palacios, A. (2015). The social model in the international convention on the rights of persons with disabilities. *The Age of Human Rights Journal*, 4, 91-110.

Pérez Enciso, H. (2017). *Problemas, actores y decisiones en las políticas públicas. Marco de análisis para el estudio de los programas de crédito educativo en Colombia*. Universidad Nacional de Colombia, Colombia. <https://doi.org/https://dx.doi.org/10.11144/Javeriana.uh83.padp>

PNUD. (2022a). *Atlas de Desarrollo Humano Cantonal en Costa Rica, 2022*. Programa de las

Naciones Unidas para el Desarrollo.
https://www.undp.org/sites/g/files/zskgke326/files/2023-06/informe_atlas_de_desarrollo_humano_cantonal.pdf

PNUD. (2023). *Índice de Pobreza Multidimensional Cantonal*. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.
<https://www.undp.org/es/costa-rica/publicaciones/indice-de-pobreza-multidimensional-cantonal>

Ruiz Hernández, J. D. (2019). Corporalidad y discapacidad intelectual: Aportes a la comprensión de la dimensión social de la discapacidad desde la sociología del cuerpo. *Revista Ciencias de la Salud*, 17(Especial), 32-47.
<https://doi.org/10.12804/revistas.urosario.edu.co/revsalud/a.8111>

Salas, E. y López, F. (2005). *La accesibilidad universal en los municipios: guía para una política integral de promoción y gestión*, Instituto Universitario de Estudios Europeos de la Universidad Autónoma de Barcelona, España.

Sanmiquel Molinero, L. (2020). Los Estudios de la Discapacidad: Una propuesta no individualizante para interrogar críticamente la producción del cuerpo-sujeto discapacitado. *Papeles del CEIC*, 2 (Septiembre), 1-19.

Solano Meneses, E. E. (2022). Accesibilidad y teoría crip: La redención del espacio. *Limaq*, 10, 010. <https://doi.org/10.26439/limaq2022.n010.5249>

Vanegas García, J. H., & Gil Obando, L. M. (2007). La discapacidad, una mirada desde la teoría de sistemas y el modelo biopsicosocial. *Hacia la Promoción de la Salud*, 12, 51-61.

Vargas-Merino, J. A., & Sánchez-Esli, W. (2021). Emprendimiento como alternativa de inclusión laboral en personas con discapacidad en Latinoamérica: Una revisión sistemática entre los años 2010- 2020. *INNOVA Research Journal*, 6(3.1), 1-18.
<https://doi.org/10.33890/innova.v6.n3.1.2021.1827>

Victoria Maldonado, J. A. (2013). El modelo social de la discapacidad: Una cuestión de

derechos humanos. *Boletín Mexicano de Derecho Comparado*, 138, 1093-1109.
<https://doi.org/10.5944/rduned.12.2013.11716>

Vega, P. (2006). *La accesibilidad del transporte en autobús: Diagnóstico y soluciones*, Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO), Madrid, España.